

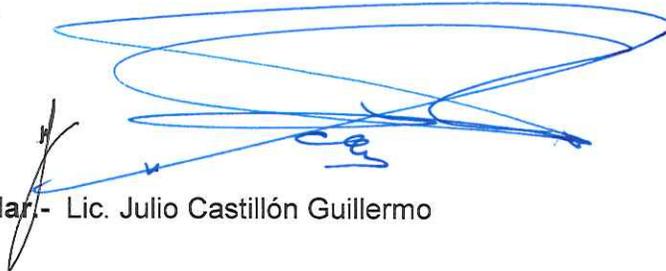
**Área que clasifica.-** Delegación Federal Morelos

**Identificación del documento.-** Versión pública de la presente autorización en materia de residuos peligrosos, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



**Firma del titular.-** Lic. Julio Castellón Guillermo

**Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 83/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.

Cuernavaca Morelos., marzo 28, 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**CIUDADANO**

[REDACTED]  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ADHESIVOS DE CUERNAVACA, S. DE R.L.  
AVENIDA EMILIANO ZAPATA NÚMERO 110  
FRACCIONAMIENTO RICARDO FLORES MAGÓN, CÓDIGO POSTAL 62370  
CUERNAVACA, MORELOS.**

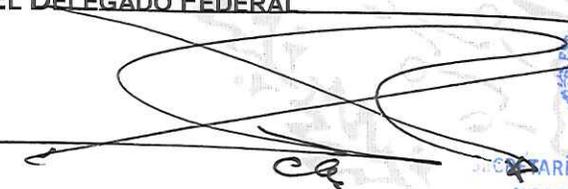
Me refiero al oficio recibido en el espacio de contacto ciudadano de esta delegación federal el día 24 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita prórroga de almacenamiento de residuos peligrosos de la Empresa que usted representa con Registro Federal de Contribuyentes Número [REDACTED] y con Número de Registro Ambiental ACU5X1700711, debido a que la cantidad generada es mínima: 1.11 kilos de costales que contuvieron resinas fenólicas ingresadas en su almacén el 29 de Octubre de 2016.

Sobre el particular me permito señalar que con fundamento en los artículos 56, 66 y 67 fracción V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y en los artículos 65 y 84 del Reglamento de la LGPGIR, queda prohibido el almacenamiento de residuos peligrosos por un periodo mayor de seis meses a partir de su generación y procederá una prórroga cuando se someta una solicitud a ésta Secretaría cumpliendo con los requisitos que establezca el Reglamento

En relación a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción c del Reglamento Interior de la SEMARNAT y los artículos antes citados de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, se AUTORIZA por única vez que los residuos permanezcan en su almacén por un periodo igual o menor a los seis meses y posteriormente informe a esta delegación, el destino final de los residuos generados.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento y cordial saludo.

**EL DELEGADO FEDERAL**

  
**LICENCIADO  
JULIO CASTILLÓN GUILLERMO.**

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

30-mar-2017

Continúa...



Cuernavaca Morelos., marzo 28, 2017

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

C.C.E.p.- Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx)  
Licenciado César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- [cesar.murillo@semarnat.gob.mx](mailto:cesar.murillo@semarnat.gob.mx)  
Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.-  
[jchaveroa@profepa.gob.mx](mailto:jchaveroa@profepa.gob.mx); [macornelio@profepa.gob.mx](mailto:macornelio@profepa.gob.mx); [jmartinez@profepa.gob.mx](mailto:jmartinez@profepa.gob.mx)  
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-  
[pablo.brauer@semarnat.gob.mx](mailto:pablo.brauer@semarnat.gob.mx)

Número del documento: 0612

JCG/JRAC/NETG

*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

